

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

Fecha Orden: 01 de mayo de 2024

Número de Orden:007

Tipo de Orden: Servicio

IDENTIFICACIÓN CLIENTE
Razón social: CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) Nombre del representante legal: ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZNit empresa: 900280474-2 Dirección: Carrera 24 – Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez VTeléfono: +57 312 6849820 Correo electrónico: contabilidad@corfepalmira.gov.co
IDENTIFICACIÓN PROVEEDOR
Persona natural: EDINSON ALFEREZ MOLINA Cédula de Ciudadanía: 6.385.907 Dirección: Calle 65D#34C-44 Teléfono: +57 3178071531 Correo electrónico:

1. OBJETO

Prestar los servicios de mantenimiento de las zonas verdes del Coliseo de ferias Alvaro Domínguez Vallecilla, donde se desarrollan las actividades de la Corporación de eventos, ferias y espectáculos (CORFEPALMIRA)

1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir con el objeto de la orden de servicio.
2. Prestar los servicios de mantenimiento de las zonas verdes del Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez Vallecilla.
3. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto de la orden de servicio, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo.
4. Las demás que se deriven de la presente orden.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de junio de 2024.

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Palmira.

3. VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA

El valor total de la presente orden de servicio será por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.), que incluye todos los costos directos e indirectos que se llegaren a causar.

4. DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA		CEFEP-MC-20	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión
DESCUENTO	TARIFA	NORMA QUE APLICA	FUENTE	
Estampilla Pro Adulto Mayor Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal	
Tasa Pro Deporte Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 009 de noviembre de 2020	Municipal	

5. FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) pagará el valor de la orden de servicio en dos (2) cuotas por el valor DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) previa presentación de informe de actividades desarrolladas. No se aceptarán facturas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. DOCUMENTOS PARA APORTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Para la facturación se debe presentar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1. Cédula de ciudadanía. 2. Rut actualizado. 3. Certificación bancaria. 4. Factura o documento equivalente con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo). 5. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)	1. Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 2. Cédula de ciudadanía del representante legal. 3. Rut actualizado de la empresa. 4. Certificación bancaria. 5. Factura con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo). 6. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)

Nota: Cuando se requiera por parte de la Corporación un documento adicional a los relacionados para verificar el cumplimiento de las órdenes de servicios y/o compra, se podrá realizar sin ninguna restricción.

La presente orden se expide en la ciudad de Palmira, a los 01 días del mes de mayo del 2024.

SOLICITANTE

(ORIGINAL FIRMADA)
 ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ
 Gerente
 CORFEPALMIRA

ACEPTANTE

(ORIGINAL FIRMADA)
 EDINSON ALFEREZ MOLINAC.C.
 6.385.907

Proyectó: Ingrid Daniela Hurtado Abogada.
 Contratista Revisó: María Camila Torres.
 Abogada. Contratista